	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	Fecha de vigencia:	15/05/2024
		Versión:	5
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de Procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

Mediante el presente, se definen las condiciones de uso del servicio de Estampado Cronológico suministrado por **ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.**, descritos a su vez en [la Declaración de prácticas de certificación TSA](#) que el **SOLICITANTE Y/O SUSCRIPTOR HA CONOCIDO, ENTIENDIDO Y ACEPTADO EN SU INTEGRIDAD**, desde el momento de la solicitud del servicio.

ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. en adelante ANDES SCD, es una sociedad anónima, con matrícula mercantil No. 01774848 de la Cámara de Comercio de Bogotá y con domicilio en la ciudad de Bogotá, que presta servicios como Entidad de Certificación Digital Abierta, de conformidad con lo establecido en la ley 527 de 1.999 y demás normas complementarias de la legislación colombiana, para ello cuenta con todas las autorizaciones y acreditaciones necesarias para la prestación del servicio de certificación digital, incluyendo la acreditación a que se refiere el artículo 29 de la ley 527 de 1.999, según consta en el certificado de acreditación 16-ECD-004 del 12 de diciembre de 2016 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación.

Sin perjuicio de las definiciones establecidas en la Declaración de Prácticas de Certificación TSA, se entenderá por:


SINCRONIZACIÓN DE RELOJ CON UTC: La TSA Andes SCD realiza sincronización de su reloj interno mediante el protocolo NTP con el servicio de publicación de hora legal colombiana proporcionado por la Superintendencia de Industria y Comercio (<http://horalegal.inm.gov.co/>) de conformidad con el RFC 5905.

DECLARACIONES DEL SOLICITANTE O SUSCRIPTOR DEL SERVICIO DE ESTAMPADO CRONOLÓGICO

PRIMERO. - DECLARACIONES DEL SOLICITANTE Y/O SUSCRIPTOR.

Al aceptar los presentes términos y condiciones, el solicitante y/o suscriptor declara que:

1. Está interesado en acceder al servicio de Estampado Cronológico según los términos y condiciones que se describen en estas condiciones generales.
2. Toda la información que entrega a ANDES SCD es verdadera y así lo ha verificado personalmente.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	Fecha de vigencia:	15/05/2024
		Versión:	5
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de Procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

3. Ha verificado que toda la información registrada en la solicitud del servicio Estampado Cronológico es cierta y que su incorporación en el mismo no ocasionará ningún perjuicio a terceras personas.


4. Se encuentra habilitado por su capacidad para contratar y obligarse en nombre propio, o en su defecto, cuenta con las autorizaciones requeridas por la Ley (en caso de representar legalmente a una persona jurídica), o las autorizaciones respectivas para certificar la pertenencia a una persona jurídica con la expedición de este certificado necesarias para adquirir el servicio de Estampado Cronológico y legitimar la aceptación de estos términos y condiciones.

5. Ha leído en su integridad la Declaración de Prácticas de Certificación TSA de ANDES SCD objeto de estos términos y condiciones y comprende estos documentos en su integridad, igualmente, que ha tenido oportunidad de que se absuelvan sus inquietudes en relación con el alcance de dichos documentos.

6. Para efectos de lo dispuesto en los numerales 5 y 17 del artículo 15 del Decreto 333 de 2014 como deberes de la E.C.D., el solicitante o suscriptor declara que ha sido o se considera instruido y conoce todos los requerimientos tecnológicos y de seguridad para la utilización del servicio, está al tanto del nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad de los mismos, los derechos y deberes que asume como solicitante y/o suscriptor y las medidas de seguridad que debe considerar para su utilización.

7. Conoce y acepta que ANDES SCD se reserva el derecho discrecional de admitir o no a una persona como suscriptor. El solicitante acepta que ANDES SCD podrá conservar en sus archivos los documentos originales y/o copias que el solicitante le entrega, independientemente de que se acepte o no su solicitud de prestación de los servicios de la entidad de certificación, y que, de acuerdo con la política de protección de datos de ANDES, podrá ejercer sobre esta información sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, como cualquier otra actividad derivada del derecho de Habeas Data sobre su información personal.


8. Conoce y acepta las políticas de imparcialidad, integridad e independencia y no discriminación, de ANDES SCD, y los canales disponibles para interponer reclamaciones ante eventuales casos que se vean quebrantadas estas políticas en la prestación de los servicios de ANDES SCD, a través de sus representantes, empleados y colaboradores.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	Fecha de vigencia:	15/05/2024
		Versión:	5
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de Procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

9. Conoce y acepta las políticas de protección de datos personales, de ANDES SCD, en las cuales, se le informan las condiciones bajo las cuales serán almacenados sus datos personales, como los canales a través de los cuales podrá interponer quejas, peticiones y reclamos, frente al manejo de su información personal, como ejercer las acciones derivadas del derecho de Habeas Data, como conocer actualizar y rectificar sus datos personales, que se encuentren en las bases de datos de ANDES SCD.

10. Conoce y acepta que ANDES SCD se reserva el derecho discrecional de admitir o no a una persona como suscriptor. El solicitante acepta que ANDES SCD podrá conservar en sus archivos los documentos originales y/o copias que el solicitante le entrega, independientemente de que se acepte o no su solicitud de prestación de los servicios de la entidad de certificación, y que, de acuerdo con la política de protección de datos de ANDES, podrá ejercer sobre esta información sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, como cualquier otra actividad derivada del derecho de Habeas Data sobre su información personal.

SEGUNDO - ESTIPULACIONES – DATOS DE CLIENTE. Son los datos personales que El CLIENTE ingrese o registre en el Software una vez comienza a operar el Servicio. Los datos del Cliente incluyen, pero no se limitan a toda aquella información transaccional generada de manera específica cuando EL CLIENTE opera su negocio utilizando el Servicio, tal como la información contable, financiera, de datos de terceros, de datos de inventario, de cuentas por cobrar y por pagar, de datos referentes a nómina, y todos aquellos que sean necesarios para la correcta parametrización y operación del Software. ANDES SCD actuará como responsable del tratamiento de los datos personales que EL CLIENTE ingrese o registre en el Software una vez comienza a operar el Servicio. El CLIENTE autoriza a ANDES SCD para incluir en el Software los datos indicados en esta cláusula, y será el responsable de obtener las autorizaciones de terceros para incluir sus datos en el Software, cuando éstas sean requeridas. El CLIENTE mantendrá indemne a ANDES SCD en caso de reclamos, demandas, multas, condenas, u otros perjuicios que se causen a ANDES SCD en caso de que el CLIENTE no haya obtenido las autorizaciones requeridas por la ley vigente en ese momento en Colombia

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	Fecha de vigencia:	15/05/2024
		Versión:	5
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de Procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones


respecto a la protección de datos (como lo son, por ejemplo, la Ley 1581 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013).

TERCERO. - REGULACIÓN APLICABLE. Todas las relaciones jurídicas y comerciales, prestaciones y derechos que se generen, o tengan lugar con motivo de este contrato de prestación del servicio de Estampa Cronológica por parte de ANDES SCD, quedan sometidas a las reglas de estos términos y condiciones de uso, a lo establecido en el formulario de solicitud de prestación de servicios, a la Declaración de Prácticas de Certificación TSA de ANDES SCD. Estos términos deberán ser interpretados de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, en donde se consideran realizadas y originadas todas las relaciones jurídicas entre ANDES SCD y el solicitante y/o suscriptor. Si se presentan contradicciones entre los documentos que hacen parte de los presentes términos y condiciones, prevalecerá en la interpretación de estos según lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación TSA.

Aplica como lineamiento para prestar el Servicio de Estampa Cronológica según la Ley 527 de 1999, el Decreto Ley 0019 de 2012 (artículo 161) y los reglamentos que los modifican o complementan, en Colombia.

CUARTO. - CONTRAPRESTACIÓN. El suscriptor pagará a ANDES SCD la remuneración que se ha establecido en su Declaración de Prácticas de Certificación TSA o en el documento privado suscrito por las partes que así lo señale expresamente. La remuneración pagada por el suscriptor no será reembolsable, ni total ni parcialmente, ni aun cuando el presente contrato se dé por terminado en cualquier tiempo o por cualquier causa.

QUINTO. – DERECHOS Y DEBERES DE ANDES SCD. Los derechos y deberes de ANDES SCD como entidad de certificación digital se encuentran contempladas en su Declaración de Prácticas de Certificación TSA y por tanto se entienden incorporadas en el presente documento y lo allí estipulado; tal documento podrá ser consultado en la página web de ANDES como “Declaración de prácticas de certificación TSA”.


	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	Fecha de vigencia:	15/05/2024
		Versión:	5
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de Procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

SEXTO. - DERECHOS DEL SOLICITANTE Como solicitante del servicio Estampado Cronológico que presta ANDES SCD, quienes accedan a los mismos tendrán derecho a:

1. Recibir las instrucciones necesarias por parte de ANDES SCD para dar uso al servicio de estampado cronológico.
2. Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias, solicitudes y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio de estampado cronológico, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.
3. Que su información personal sea custodiada y almacenada, en condiciones adecuadas de confidencialidad, seguridad, acceso y circulación restringida, con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la intimidad del Solicitante.
4. Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de certificación ofrecido por ANDES SCD.
5. Tener acceso a la DPC la cual está disponible en la página web de ANDES SCD de manera gratuita.

SEPTIMO. – DEBERES DEL SOLICITANTE: El solicitante tendrá los siguientes deberes:

1. Respetar las disposiciones y las limitaciones de uso del servicio de notificación electrónica certificada establecidas en el presente de documento y en la política de notificación electrónica certificada emitida por ANDES SCD.
2. Pagar la remuneración pactada en el momento que lo indique Andes SCD, de acuerdo con los costos establecidos.
3. Suministrar información veraz y actualizada conforme a los requerimientos estipulados en la Declaración de Prácticas de Certificación TSA.
4. Garantizar la veracidad de las declaraciones que realizó en el momento de solicitar el servicio.


	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	Fecha de vigencia:	15/05/2024
		Versión:	5
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de Procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

OCTAVO. - DERECHOS DEL SUSCRIPTOR. Como suscriptores del servicio de Estampado Cronológico que presta ANDES SCD, quienes accedan a los mismos tendrá derecho a:


1. Hacer uso del servicio de estampado cronológico de acuerdo con las condiciones especificadas en la Declaración de Prácticas de Certificación TSA.
2. Informar y recibir atención de ANDES SCD y la gestión correspondiente, cuando se presenten cambios o alteraciones que pueda afectar la prestación del servicio de ANDES SCD.
3. Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias, solicitudes y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio de certificación digital, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.
4. Que su información personal sea custodiada y almacenada, en condiciones adecuadas de confidencialidad, seguridad, acceso y circulación restringida, con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la intimidad del suscriptor.
5. Realizar peticiones encaminadas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir, ocultar o incluir datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y de acuerdo con la política de protección de datos personales de ANDES, la cual se encuentra disponible en la página web (www.andesscd.com.co)
6. Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de certificación ofrecido por ANDES SCD.
7. Los demás derechos que le reconocen la constitución y la Ley.

NOVENO. - DEBERES DEL SUSCRIPTOR. El suscriptor tendrá los siguientes deberes:

1. Contratar el servicio especificando la cantidad de peticiones que va a utilizar.
2. Respetar los acuerdos contractuales firmados con la TSA Andes SCD.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	Fecha de vigencia:	15/05/2024
		Versión:	5
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de Procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

3. Custodiar confidencialmente los datos de autenticación a la cuenta que le ha sido asignada para hacer uso del cupo de estampas cronológicas contratado.
4. Verificar que el HASH contenido en la estampa cronológica coincide con el HASH que envió.
5. Verificar que la firma digital de la estampa cronológica corresponde a una de las TSU que componen la TSA Andes SCD.
6. Verificar que el número de serie del certificado de la TSU que firmo la estampa cronológica no se encuentre en la CRL CA Andes SCD Clase II.
7. Almacenar y conservar las estampas cronológicas entregadas por la TSA Andes SCD en caso de considerar que son necesarios en el futuro.
8. Respetar los derechos de terceras personas y responsabilizarse frente a las mismas por los perjuicios que la utilización, exposición, publicación y/o presentación del mensaje de datos objeto de estampa cronológica pueda causar, así como salir en defensa de ANDES SCD si ésta es demandada por cualquier circunstancia relacionada con tal situación.
9. Seguir en todo caso las instrucciones que le imparta ANDES SCD para el desarrollo del proceso de estampado cronológico.
10. Contar permanentemente con la infraestructura tecnológica y de seguridad necesaria para el uso adecuado del estampado cronológico según los requerimientos que haga ANDES SCD.
11. Abstenerse de:
 - Alterar o modificar, en todo o en parte, el software entregado por ANDES SCD, o permitir que terceras personas lo hagan.
 - Copiar o reproducir en cualquier forma el servicio de estampado cronológico, como todos sus componentes o procesos, o permitir su copia o reproducción.
 - Realizar ingeniería inversa, decodificar, desensamblar o realizar cualquier tipo de acción tendiente a conocer o descifrar el código fuente, el código objeto u otra información relevante respecto del software que se relacione con la prestación del servicio de ANDES SCD.
 - Transferir, ceder o negociar los derechos otorgados por los presentes términos y condiciones.


	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	Fecha de vigencia:	15/05/2024
		Versión:	5
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de Procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

- Permitir que terceras personas se beneficien de o utilicen, directa o indirectamente, los derechos que se derivan de la prestación de servicios de certificación digital, bajo las condiciones de este documento.
- Utilizar el servicio de manera que contravenga la ley u ocasione mala reputación para ANDES
- Realizar algún tipo de declaración relacionada con el servicio de Estampa Cronológica que ANDES SCD pueda considerar engañosa o no autorizada.
- Hacer uso del logo de ONAC en ningún caso, ya que este es de uso exclusivo para los servicios acreditados de Andes SCD.

- 12..Verificar que las declaraciones sobre el servicio sean coherentes con el alcance del servicio de Estampado Cronológico.
13. Dejar de utilizar el servicio otorgado en todo el material publicitario que contenga alguna referencia a ella, una vez sea cancelado o terminado el servicio de certificación digital con ANDES SCD, y emprender las acciones exigidas por el servicio de certificación digital y cualquier otra medida que se requiera. En cumplimiento con la Política de Uso de Logo y Marca.
- 14.. Informar que cumple con los requisitos especificados en la DPC TSA de ANDES SCD al hacer referencia al servicio en medios de comunicación, tales como documentos, folletos o publicidad.
15. Verificar que la firma digital de la estampa cronológica corresponde a una de las TSU que componen la TSA Andes SCD.
- 16.Verificar que el número de serie del certificado de la TSU que firmo la estampa cronológica no se encuentre en la CRL CA Andes SCD.

El suscriptor debe adaptar su sistema para poder realizar peticiones de estampado cronológico, recepción y verificación de la estampa cronológica. Existen librerías públicas que implantan el protocolo TSP en diversos lenguajes de programación:

- BouncyCastle (<http://www.bouncycastle.org>): Librerías criptográficas que implementan protocolo TSP en los lenguajes Java y C#

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	Fecha de vigencia:	15/05/2024
		Versión:	5
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de Procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones


- OpenTSA (<http://www.opentsa.org>): Ampliación de librería criptográfica OpenSSL que implementa el protocolo TSP en lenguaje C.
- Digistamp (<http://digistamp.com/toolkitDoc/MSToolKit.htm>): Toolkit basado en la librería criptográfica CryptoAPI de Microsoft que implementa el protocolo TSP en Visual Basic
- Adobe Reader: La aplicación Adobe Reader permite validar estampas cronológicas incluidas en documentos PDF.

DÉCIMO . - INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES DEL SUSCRIPTOR. Con la aceptación de estos términos y condiciones de uso, el solicitante/suscriptor autoriza a ANDES para almacenar, recoger y gestionar los datos personales ingresados en el formulario electrónico de solicitud de Estampado Cronológico, como sobre los documentos entregados junto con este formulario.

Así mismo, declara expresamente, que ha sido informado sobre las políticas de tratamiento de datos personales de ANDES, las cuales se encuentran publicadas en su sitio web, Política tratamiento datos personales y que conoce los canales dispuestos por ANDES para ejercer el derecho de HABEAS DATA sobre su información personal.

Manifiesta que se le informó de los efectos de esta autorización, de que significa dato sensible y de los demás derechos y garantías consagradas en la Ley 1581 de 2012, como su Decreto reglamentario 1377 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y que está en plenas condiciones para expresar su voluntad sin consentimiento.

DECIMO PRIMERO. - AVISO DE PRIVACIDAD: De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 se informa al suscriptor, que los datos proporcionados por él serán incorporados a una base de datos, cuya titularidad recae sobre ANDES SCD. Quien será el responsable y a su vez el encargado del tratamiento de dichos datos. Los cuáles serán tratados y usados por la organización, con las siguientes finalidades: Desarrollo de la relación contractual: esta finalidad incluye específicamente las actividades de creación del cliente para efectos de facturación, manejo de datos para contacto del cliente con fines de calidad del

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	Fecha de vigencia:	15/05/2024
		Versión:	5
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de Procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

servicio, como la prestación de los servicios propiamente dicha, que involucra la recolección de datos necesarios para la expedición de certificados digitales y la entrega del servicio. Gestión comercial: para ello se incluye información sobre noticias sobre el sector de certificación, novedades legislativas y cualquier índole, como información sobre eventos, charlas y foros de sensibilización relacionadas con las actividades comerciales de ANDES SCD, y sobre sus productos, servicios y actividades. Para ejercer cualquier acción derivada del derecho de Habeas Data, como conocer, actualizar y rectificar sus datos, puede ejercerla mediante el correo electrónico pqrs@andesscd.com, en el teléfono mencionado o enviando su petición escrita a nuestras instalaciones.

DECIMO SEGUNDO- POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA.

Igualmente se informa al suscriptor que ANDES SCD tiene una política de imparcialidad, integridad e independencia, a través de la cual se establecen y reglamentan a nivel organizacional, los principios que sustentan, cada actividad que realiza ANDES SCD en la prestación de los servicios de su modelo de negocio, mediante dicha política se establece que la imparcialidad, independencia e integridad son los principios rectores, de las actividades realizadas a través de sus representantes, contratistas y colaboradores.

DECIMO TERCERO. - VARIACIONES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ANDES SCD


podrá realizar modificaciones a la prestación del servicio de estampado cronológico sin previo aviso, siguiendo lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación TSA.

DECIMO CUARTO – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan solucionar sus controversias con medios alternativos de solución de conflictos, si no se llega a un acuerdo mediante arreglos directos y conciliaciones, las controversias se someterán a conocimiento de la jurisdicción ordinaria, para lo que el domicilio contractual será Bogotá.

DECIMO QUINTO. - DOCUMENTOS.

Hacen parte integral de los presentes términos y condiciones de uso; (1) La Declaración de Practicas de Certificación TSA (2) La política de imparcialidad, integridad e independencia de ANDES SCD; 3) La política de protección de datos personales de ANDES SCD; (5) Los términos y condiciones de uso.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	Fecha de vigencia:	15/05/2024
		Versión:	5
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Asesor Jurídico y Legal
		Revisó:	Coordinador de Procesos
		Aprobó:	Director de Operaciones

DECIMO SEXTO- TERMINACIÓN. Serán causales de terminación de la prestación del servicio de Estampado Cronológico las siguientes:

- 1) La prestación efectiva del servicio de Estampa Cronológicas, cuando no haya prorroga o renovación del mismo.
- 2) La declaración unilateral de ANDES SCD con al menos quince (15) días de antelación al suscriptor, que deberá comunicarse por escrito enviado a la dirección informada por este al adquirir el servicio.
- 3) El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento, en la Declaración de Prácticas de Certificación TSA o en cualquier otro documento que haga parte del presente términos y condiciones.
- 5) Si ANDES SCD establece de forma razonable y justificada que el SUSCRIPTOR ha violado los derechos de terceras personas usando la notificación electrónica certificada.

La aceptación de los presentes términos y condiciones implica la aceptación de estas disposiciones, y de todos los documentos a los que hace remisión en las mismas.

CON LA ACEPTACION DE LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES DE USO, EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA INFORMACION ENTREGADA POR EL Y CONTENIDA EN ESTA SOLICITUD ES CIERTA Y QUE ASÍ LO HA VERIFICADO PERSONALMENTE; así mismo autoriza a ANDES SCD a: 1) Conservar toda la documentación o demás información que ha entregado con esta solicitud o que le entregara en el futuro independientemente de la aceptación o rechazo de la misma, 2) verificar toda la información entregada a través de los medios que estime pertinentes. Declara haber recibido toda la información necesaria sobre el servicio que expide ANDES SCD, su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad y las obligaciones que asume como usuario del Servicio de Estampado Cronológico.